



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 - email: sege@unjbg.edu.pe



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 13201-2024-UNJBG Tacna, 24 de mayo de 2024

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

Que, conforme lo dispone el Art. 212° numeral 212.1 del TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 13090-2024-UNJBG, se aprueba el Lineamiento para el otorgamiento de subvenciones económicas para gastos asociados a la publicación de artículos en revistas indexadas de estudiantes de pregrado y graduados, presentado por el Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica; habiéndose detectado que por error material se consignó en el Artículo Único el nombre de la dependencia como *Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica*, debiendo ser lo correcto **Editorial Universitaria**; situación que deberá subsanarse conforme a normas;

De conformidad con lo establecido en el Art. 62° numeral 62.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Art. 212° numeral 212.1 del TUO de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General, Art. 153° inc. d) del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Modificar de oficio el Artículo Único de la Resolución Rectoral N° 13090-2024-UNJBG, en lo que corresponde al nombre de la dependencia, debiendo consignarse correctamente como **Editorial Universitaria**; dejando subsistentes sus demás contenidos.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. JAVIER LOZANO MARREROS
RECTOR



DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL